



PAUTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS

Director/a
Coordinador/a

BACHILLERATO
POPULAR
TIERRA DEL FUEGO AIAS

Año 2022

INICIO DEL BACHILLER POPULAR EN TIERRA DEL FUEGO

El proyecto surge en el año 2018, como propuesta del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF) debido a que, por su pertenencia a la Central de Trabajadores de Argentina Autónoma, estableció relación con la Red de Investigadores y Organizaciones Sociales de América Latina (RIOSAL), quienes desde el año 2010 promovieron la realización de espacios de intercambios, articulación y formación. Las temáticas propuestas estaban vinculadas a la Educación Popular, los movimientos sociales, la función social de la escuela, el trabajo autogestionado y sus relaciones con los procesos de organización popular.

INICIO DEL BACHILLER POPULAR EN TIERRA DEL FUEGO

- La propuesta de la creación del Bachillerato Popular en la ciudad de Río Grande fue aceptada, acordada y compartida ideológicamente por el Municipio de dicha ciudad realizando, de esta manera, un convenio entre las partes: RIOSAL, SUTEF y Municipio de Río Grande.
- En la ciudad de Ushuaia la propuesta se realiza a través de un convenio entre partes: RIOSAL, SUTEF, Municipio de Río Grande y con la cooperativa RENACER, donde se estableció la sede.
- En Tolhuin se inicia en el año 2019 como anexo de la ciudad de Ushuaia en las instalaciones del SUTEF.

RECONOCIMIENTO PROVINCIAL

DECRETO 0368/20 Y RESOLUCIÓN 0194/20

El Gobierno de Tierra del Fuego, a partir del 18 de diciembre de 2019, reconoce, autoriza y aprueba el funcionamiento de la propuesta ya existente del Bachillerato Popular como oferta educativa en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Se incorpora a la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, comprendida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

RESOLUCIÓN 2062/21 - ANEXO I

Requisitos para los/as aspirantes al cargo de Coordinador/a.

a- Los/as aspirantes al cargo de Coordinador/a deberán poseer título docente para el nivel secundario y contar con, al menos, 1 (un) año de experiencia en la institución, habiéndose desempeñado en horas cátedra y/o cargos docentes.

b- Los/as postulantes a Coordinador/a deberán presentar un proyecto que contemple acciones vinculadas a la organización de la propuesta curricular de la institución y al asesoramiento en torno a las definiciones sobre la enseñanza.

Requisitos para los/as aspirantes al cargo de Director/a.

a- Los/as aspirantes al cargo de Director/a deberán poseer título docente para el nivel secundario y contar con, al menos, 1 (un) año de experiencia en la institución, habiéndose desempeñado en horas cátedra y/o cargos docentes.

b- Los/as postulantes a Director/a deberán presentar una propuesta de acción contextualizada, que aborde alguna problemática institucional, en el marco del proyecto político-pedagógico del Bachillerato Popular.

ETAPAS DEL CONCURSO

Cultura, Ciencia y Tecnología TDT AIAS.

LLAMADO A
CONCURSO
PÚBLICO

PRESENTACIÓN
DE CV Y
PROYECTOS

EVALUACIÓN
DEL PROYECTO

ENTREVISTA

COMUNICACIÓN
DE RESULTADOS

ESTRUCTURA DEL PROYECTO



PORTADA:



Bachillerato Popular Río Grande

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO (al que se postula):

AÑO:

FUNDAMENTACIÓN

La fundamentación del proyecto es necesaria para evidenciar su pertinencia a las características de los Bachilleratos Populares y dar sustento a los propósitos y métodos. De este modo la fundamentación debe reflejar la relación entre la teoría y la práctica. Se deben señalar modos de abordaje integral de contexto (social, político, territorial, cooperativo y comunitario).

En el mismo sentido se debe agregar, en el caso que se posea, recorrido o experiencia en educación popular o trabajo social. Y la motivación personal que dé cuenta del propio interés y aporte al proyecto educativo del Bachillerato Popular.

PROPÓSITOS

En este apartado se expresan las intenciones que el/la postulante se propone alcanzar en sus líneas de acción. Deben vincularse con los objetivos, manteniendo una coherencia interna entre las diferentes acciones que son necesarias para desarrollar el proyecto propuesto.

Se deben enunciar a través de selección de verbos en infinitivo.

VERBOS

- Proponer
- Facilitar
- Colaborar
- Alentar
- Contextualizar
- Favorecer
- Incentivar
- Promover
- Diseñar
- Fomentar
- Planear
- Propiciar
- Ofrecer
- Presentar
- Contribuir

OBJETIVOS

Los objetivos deberán ser redactados en forma clara y sencilla.

Se deben enunciar a través de selección de verbos en infinitivo.

- | | | | | | |
|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| ▪ Establecer | ▪ Crear | ▪ Formular | ▪ Exponer | ▪ Detallar | ▪ Mencionar |
| ▪ Analizar | ▪ Definir | ▪ Evaluar | ▪ Reconstruir | ▪ Designar | ▪ Organizar |
| ▪ Fundamentar | ▪ Demostrar | ▪ Explicar | ▪ Relatar | ▪ Descubrir | ▪ Considerar |
| ▪ Enunciar | ▪ Desarrollar | ▪ Examinar | ▪ Enumerar | ▪ Indicar | ▪ Relacionar |
| ▪ Comparar | ▪ Diseñar | ▪ Categorizar | ▪ Determinar | ▪ Justificar | ▪ Seleccionar |

Ejemplo:

SELECCIONAR los recursos tecnológicos apropiados para comunicar, dependiendo del contexto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas en el campo de la acción, de tal forma que se pueda garantizar integración, articulación y continuidad de las propuestas, de manera ordenada, coherente, sistemática y contextualizada.

Director/a: Las líneas de acción deberán estar contextualizadas, abordando alguna problemática institucional, en el marco del proyecto político-pedagógico del Bachillerato Popular.

Coordinador/a: Las líneas de acción deben estar vinculadas a la organización de la propuesta curricular de la institución y al asesoramiento en torno a las definiciones sobre la enseñanza.

RESOLUCIÓN 0424/21 - ANEXO I

EVALUACIÓN

La evaluación en este caso es considerada como una oportunidad para revisar y valorar lo vinculado a las líneas de acción propuestas, reflexionar sobre sus sentidos, aciertos, posibilidades y desafíos, con vistas a profundizar los procesos iniciados o tomar nuevas decisiones.

Toda evaluación compromete un trabajo crítico, una reflexión sistemática y fundada acerca de la acción. Esa reflexión no se da en abstracto, sino en las relaciones entre los actores de la gestión, la política educativa, las organizaciones sociales, involucrando a todos los actores educativos y sociales presentes en el proyecto educativo.

El postulante deberá dar cuenta de las siguientes decisiones: qué TIPO de EVALUACIÓN se va a adoptar y, en consecuencia, cuál será la METODOLOGÍA y la triangulación de la información obtenida.

BIBLIOGRAFÍA DEL PROYECTO

La bibliografía deberá estar especificada, según las normas APA .

1. Autor: apellido e inicial(es) de los nombre(s)
2. Año de publicación (entre paréntesis)
3. Título del trabajo y subtítulo
4. Lugar de publicación.
5. Editorial.

Ejemplo:

FREIRE, P. (1997). Pedagogía de la autonomía. Buenos Aires. Ed. Paidós

1

2

3

4

5